

Ayuntamiento del día 14 de este mes de 1811

En el Salon de la casa Consistorial de esta Intendencia de Toluca a diez y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete bajo la presidencia de los Señores fieles D. José Ramon de Leue y D. Domingo de Ugarte se reunieron en Ayuntamiento general segun lo tienen de costumbre D. Pedro Victoriano de Destia no, D. Juan de Oriarte, D. José de Manosquen, D. Juan Antonio de Galan za, D. José de Oriarte, D. Nicolás de Legorburu, D. José de Juregui, D. José de Gandarias, D. Juan Bautista de Larrea, D. Martin de Gandarias, D. Antonio de Gandarias, D. Juan Angel de Arana, D. José de Sagarmina ga, D. Francisco de Zamalloa, D. Liberto de Arne, D. Martin del Ba rabe y otros muchos cuyos nombres se omiten en obsequio de la brevedad y estando asi juntos y congregados por anterior el Secretario pasaron a decretar lo siguiente

En seguida como diestralidad para el efecto se dio para sacar a monte los frutos que se habian de recolectar para atender al Culto y Clero y habiendose protestado por los señores de Chusegui, Pedro de Arana y Francisco de Leuea se acordó la bola para la subasta y quedó sin efecto por falta de postor.

Con lo que se levanta la sesion firmando uno de los Fieles presidentes cuyo el Secretario

Domingo de Ugarte

Ante mí

Juan M. de Oriarte

En el Salon de la casa Consistorial de esta Intendencia de Toluca a trece de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete bajo la presidencia de los Señores fieles D. Domingo de Ugarte y D. José Ramon de Leue se reunieron en Ayuntamiento general D. Pedro Victoriano de Destiano, D. José Ygnacio de Atleta, D. José Nicolás de Guaschategui, D. Ygnacio de Oriarte, D. José Antonio de Oriarte, D. José de Guisbi, D. Antonio de Gandarias, D. Domingo de Arguaren, D. José de Gandarias, D. Juan José de Zamalloa, D. José de Esclaya, D. Julian de Oca, D. Juan José de Abisquista, D. Juan Bautista de Arguise, D. Ygnacio de Arri di, D. Tomas de Larrinaga menor, D. Esteban de Barribera y otros cuyos nom bres y apellidos se omiten en obsequio de la brevedad todos vecinos y propietarios de esta Intendencia quienes estando asi juntos y congregados por anterior el Secretario pasaron a decretar lo siguiente

En virtud presente de estado deplorable en que se encuentra Francia de Leiza y acordando asi se resolvió para atender al pago de su indispension la suma de ciento sesenta reales que le sean satis hechos segun lo que se acordó en el depositario de esta Intendencia Protesto este decreto D. Pedro Victoriano de Destiano y la contraprotesta fue causada por el Ayuntamiento general

Atento de atender al Culto y Clero

atendiendo a este en la suma de cuatro mil reales segun lo decretado

siempre se acordó que Juan Bautista de Ido por la perniciosa de arriba y Martin de Barandica por la de abajo tomen una razon circunstanciada del man trigo, cebada, castana, manzana, lino, charoli y corderos recolectados el presente año formando con todo el calculo o cuenta de lo que cada vecino debe pagar.

Supuesto que la transacion a que alude la declaracion pericial de D. José Xavier de Ichevarri, considera el oficio tan útil y ventajoso a los intereses del comun, no puede menos de someterse a ella y suplicas como desde luego suplica al Gov. Superior Político se digne aprobarla bajo los terminos y circunstancias a que se contrahe la misma declaracion. Con lo que se levantó la sesion firmando basios de los conuementes y en fe yo el Escribano =

Domingo de Ugarte José de Sagarmiraga Tomas de Larinaga
 Andrés de Larrea Juan B. de Ido
 José Manuel de Ugarte Ante mí
 Juan P. de Ugarte

Ayuntamiento
 Del dia 7 de No
 viembre de 1811.

En el Salon de la Cam. Comitorial de esta Intendencia de Guadalupe a veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete. Capla presidencia de los señores fieles D. José Manuel de Lema y D. Domingo de Ugarte se reunieron en Ayuntamiento general D. Martin de Equileon, D. Francisco de Zamalloa, D. Juan Bautista de Larrea, D. Gregorio de Celaya, D. Manuel de Veitia, D. José de Salazar, D. Nicolás de Legorburu, D. Manuel de Ido, D. Juan Bautista de Aguirre, D. Francisco de Portaraz, D. Francisco de Uriarte, D. Domingo de Manguren, D. Juan de Gandarias, D. Pablo de Echobarría, D. Pedro de Larrea, D. José de Zamalloa, D. Juan de Ido, D. Ignacio de Landa, D. Esteban de Ybarracheva, D. Tomás de Larinaga menor y D. Martin de Barandica todos vecinos y propietarios de esta Intendencia quienes estando asi reunidos por ante mí el Escribano su secretario pasaron a decretar lo siguiente

En atencion al estado deplorable en que se encuentran Andrés de Barroeta con su mujer y tres hijos enfermos sin medios para intentarlos se acordó se les socorra con ciento y veinte reales para atender a su sustento y necesidades. Supuesto se ha manifestado por los